

DECRETO 1167 DE 2000

(junio 19)

por el cual se hace un encargo en la Unidad Administrativa Especial

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 21 al 22 de junio de 2000, de las funciones del cargo de Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al doctor Guillermo Fino Serrano, identificado con la cédula de ciudadanía número 19403214, Director de Impuestos Nivel 60 Grado 41, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mientras la titular se encuentra en comisión de servicios en el exterior del país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

